DECRETO 028 DE 2022

(enero 17)

D.O. 51.920, enero 17 de 2022

por el cual se efectúa el nombramiento de un Registrador de Instrumentos Públicos en provisionalidad, en el Círculo de Puerto Inírida, Guainía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 2.7.2 del artículo 12 del Decreto número 2723 de 2014, las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos hacen parte de la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro, siendo los Registradores de Instrumentos Públicos, principales y seccionales, funcionarios de dicha Entidad.

Que el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que "En caso de vacancia del cargo de Registrador de Instrumentos Públicos, si no hay lista de elegibles vigente podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto".

Que mediante Decreto número 184 del 3 de febrero de 2017, fue nombrado en provisionalidad al señor Benjamín Bohórquez Machado, identificado con la cédula de ciudanía número 19276997, en el cargo de Registrador Principal 0191-20, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Inírida, Guainía.

Que conforme a la certificación expedida por la Directora de Talento Humano de la

Superintendencia de Notariado y Registro del 27 de diciembre de 2021, acaeció el fallecimiento del señor Benjamín Bohórquez Machado el día 20 de noviembre de 2021, según acta de defunción número 729530060 expedida por la Médica Daniela Cepeda Cepeda, identificada con el registro profesional médico número 1.072.711.903, configurándose la causal que genera la vacancia en la mencionada Oficina de Registro de Puerto Inírida.

Que esta certificación señala la inexistencia de lista de elegibles vigente para realizar nombramientos en propiedad en la Oficina de Registro de Puerto Inírida, Guainía.

Que la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante constancia del 27 de diciembre de 2021, certificó que no halló ninguna solicitud de traslado por parte de algún Registrador Principal 0191-20 para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Inírida, Guainía, en los canales dispuestos por la Superintendencia de Notariado y Registro para tal efecto.

Que la Directora de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante constancia del 27 de diciembre de 2021, certificó que "Revisada la hoja de vida del señor César Augusto García Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 86061959, expedida en Villavicencio, no se encuentra en circunstancias que le impidan el ejercicio del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos Código 0191-20, y reúne los requisitos exigidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012 para el desempeño de dicho cargo".

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar en provisionalidad al señor César Augusto García Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 86061959, expedida en Villavicencio, como Registrador

Principal de Instrumentos Públicos del Puerto Inírida, Guainía, Código 0191 Grado 20.

Artículo 2°. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de enero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.